

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME.....	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3. AUDTORES	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. METODOLOGÍA	3
7. DESARROLLO	4
7.1. Estado general del del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	
4	
7.1.1. Estado por componente del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	5
7.1.2. Estado de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP por responsable.....	8
7.1.2.1. Estado acciones de las áreas Estratégicas	8
7.1.2.2. Estado acciones de las áreas de Apoyo	9
7.1.2.3. Estado acciones de las áreas misionales.....	11
7.1.2.4. Estado acciones de las áreas de Control	12
7.2. Estado del Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC.....	12
7.2.1. Identificación de Riesgos.....	14
7.2.2. Formulación y ejecución de controles	20
7.2.3. Planes de tratamiento de riesgos	23
8. OBSERVACIONES.....	29
9. CONCLUSIONES	29
10. RECOMENDACIONES.....	32

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 Capital	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

Índice de tablas

Tabla 1 Verificación de identificación Riesgos de Corrupción	15
Tabla 2 Verificación de Identificación de Controles para los riesgos de Corrupción - Muestra 2025	21
Tabla 3 Verificación de Planes de Tratamiento los riesgos de Corrupción - Muestra 2025	23

Índice de gráficos

Gráfico 1 Estado general de las acciones del PTEP - 2025	5
--	---

 Capital	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

1. TÍTULO DEL INFORME

Segundo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC, vigencia 2025.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, formuladas por los diferentes responsables en la versión 1 publicada en el botón de transparencia de Canal Capital.

3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez / Diana del Pilar Romero Varila.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Presentar el grado de avance en la ejecución y/o cumplimiento de las acciones formuladas en Capital para el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC del segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Comprende la evaluación de los avances para el corte identificado entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2025, respecto a la ejecución de las acciones formuladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (Versión 1 del 31 de enero de 2025) y Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC (30 de abril de 2025).

6. METODOLOGÍA

Para adelantar el seguimiento de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC, de conformidad con lo indicado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y, en el marco de los lineamientos determinados en el Decreto 124 de 2016 (Normatividad que fue ajustada 30 de agosto de 2024 con la expedición del Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, se adelantó:

- Consulta de matrices publicadas por la segunda línea de defensa en el botón de transparencia de Capital: <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/planeacion-presupuesto-e-informes/43-plan-accion> con corte a 31 de agosto de 2025.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- Identificación de las acciones para seguimiento en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.
- Elaboración y habilitación de la herramienta de cargue de avances y soportes por parte de la Oficina de Control Interno, identificando el componente al que corresponden [Matrices y carpetas en Google Drive].
- Evaluación y análisis de los avances y soportes reportados por los diferentes responsables, teniendo en cuenta las acciones formuladas para el corte de seguimiento (1 de mayo de 2025 a 31 de agosto de 2025).
- Toma de muestra de procesos para análisis de formulación, controles y planes de manejo de los riesgos asociados.

7. DESARROLLO

7.1. Estado general del del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

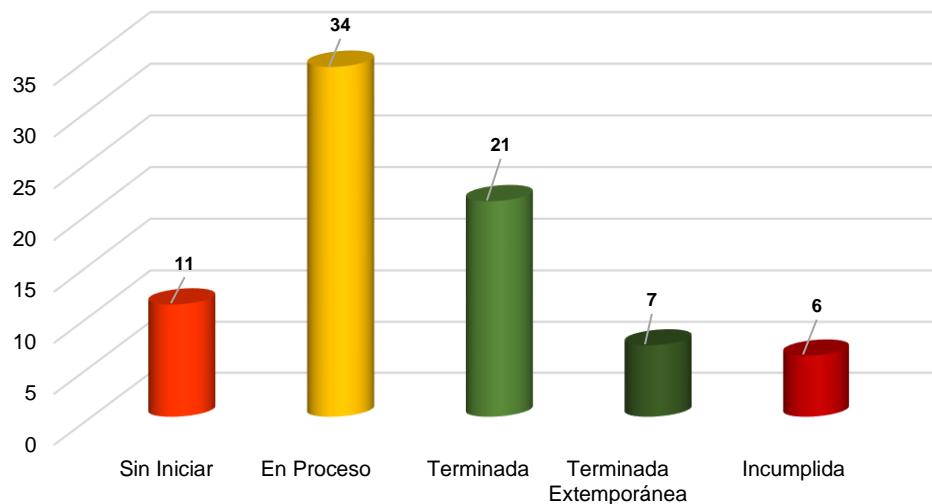
Como resultado del seguimiento efectuado al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de agosto de 2025 de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, versión 1 del 31 de enero de 2025, alcanzó un promedio de avance en su ejecución del 52% [promedio] de la totalidad evaluado. Respecto a lo cual se identificó:

- (11) acciones sin avance en el inicio de la ejecución de lo formulado a la fecha de corte, por lo que fueron calificadas “**Sin Iniciar**”, las cuales representan el 14% del total de actividades.
- (34) acciones con avances en el desarrollo de lo formulado en el Programa, siendo calificadas como “**En Proceso**”, las cuales reflejan el 43% de la totalidad evaluada.
- (21) acciones que fueron ejecutadas dentro de las fechas proyectadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, las cuales representan el 27% del total verificado.
- (7) acciones calificadas como “**Terminada Extemporánea**” al cumplirse fuera de los plazos de ejecución determinados en el Programa. Estas representan el 9% del total proyectado para el cuatrimestre.
- (6) acciones que a la fecha de seguimiento no fueron ejecutadas en términos de lo formulado respecto a la actividad y plazo determinado, las cuales fueron calificadas con alerta “**Incumplida**”, las cuales reflejan el 8% de las acciones formuladas para el segundo cuatrimestre de la vigencia.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Lo mencionado, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 1 Estado general de las acciones del PTEP - 2025



7.1.1. Estado por componente del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

Se realizó el seguimiento a un total de (69) actividades formuladas con seguimiento pendiente para el segundo cuatrimestre de la vigencia; sin embargo, para el presente informe se reflejan los resultados consolidados a la fecha reflejando el valor acumulado a la fecha de corte, en la siguiente tabla:

Segundo Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP
Versión 1 - Fecha de publicación: 31/01/2025
Avance por componente

Componente	Subcomponente	Acciones formuladas	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	% Avance Subcomponente	% Avance Componente
Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	1. Lineamientos de transparencia activa.	9	9	2	5	2	0	0	46%	68%
	2. Lineamientos de transparencia pasiva.	1	1	0	1	0	0	0	73%	
	3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información.	2	2	0	0	1	0	1	50%	
	4. Criterio diferencial de accesibilidad.	1	1	0	0	1	0	0	100%	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Componente	Subcomponente	Acciones formuladas	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	% Avance Subcomponente	% Avance Componente
	5. Monitoreo del acceso a la información pública.	1	1	0	1	0	0	0	73%	
Componente 2: Rendición de cuentas	1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5	5	0	2	0	0	3	22%	66%
	2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3	3	0	0	1	2	0	100%	
	3. Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	2	2	0	0	2	0	0	100%	
	4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	2	2	0	1	0	1	0	75%	
	5. Rendición de cuentas focalizada	1	1	1	0	0	0	0	0%	
	6. Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas	1	1	0	0	0	1	0	100%	
Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.	4	4	1	3	0	0	0	42%	62%
	2. Fortalecimiento de los canales de atención.	3	3	0	2	0	1	0	83%	
	3. Talento Humano.	3	3	0	2	1	0	0	61%	
	4. Normativo y procedimental.	2	2	0	1	1	0	0	60%	
	5. Relacionamiento con el ciudadano.	2	2	0	2	0	0	0	53%	
	6. Análisis de la información de las denuncia de corrupción (enfoque de género)	1	1	0	1	0	0	0	73%	
Componente 4: Racionalización de Trámites	1. Racionalización de trámites	1	1	0	1	0	0	0	60%	40%
	2. Consulta ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios	1	0	0	0	0	0	0	0%	
	3. SUIT (Numeral 4.1 - PTEP)	1	1	0	1	0	0	0	60%	
Componente 5: Apertura de información y datos abiertos	1. Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	2	2	0	2	0	0	0	15%	58%
	2. Entrega de información en lenguaje sencillo	2	2	0	2	0	0	0	58%	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Componente	Subcomponente	Acciones formuladas	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	% Avance Subcomponente	% Avance Componente
	que dé cuenta de la gestión institucional.									
	3. Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.	1	1	0	0	0	1	0	100%	
Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública	4. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información.	0	0	0	0	0	0	0	A la fecha la entidad no realiza procesos de interoperabilidad externos, por tal motivo no es necesario estandarizar datos abiertos	10%
	1. Ciudadanía en la toma de decisiones públicas.	1	1	1	0	0	0	0	0%	
	2. Iniciativas de innovación por articulación institucional.	1	1	1	0	0	0	0	0%	
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública	3. Redes de innovación pública.	1	1	0	1	0	0	0	30%	72%
	1. Programas gestión de integridad	2	2	0	0	2	0	0	100%	
	2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés.	3	3	0	1	2	0	0	83%	
	3. Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	1	0	0	1	0	0	100%	
	4. Gestión preventiva de conflicto de interés	2	2	0	1	1	0	0	75%	
Componente 8: Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgos	5. Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude	2	2	2	0	0	0	0	0%	45%
	1. Política de administración de riesgos	2	2	1	0	0	0	1	15%	
	2. Construcción del mapa de riesgos anticorrupción (Incluidos los riesgos de lavado de activos)	2	2	1	0	0	0	1	15%	
	3. Consulta y divulgación	3	3	0	1	1	1	0	83%	
	4. Monitoreo o revisión	0	0	0	0	0	0	0	No se han identificado acciones para el componente.	
	5. Seguimiento	2	2	0	1	1	0	0	67%	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Componente	Subcomponente	Acciones formuladas	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	% Avance Subcomponente	% Avance Componente
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	1. Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1	1	1	0	0	0	0	0%	48%
	2. Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	2	4 ¹	0	0	4	0	0	100%	
	3. Gestión de la debida diligencia	2	2	0	2	0	0	0	45%	
TOTAL		78	79	11	34	21	7	6	52%	

Teniendo en cuenta lo consolidado en la tabla anterior, se observa que a la fecha hay un (1) componente con rezago en su avance, así como tres (3) que reflejan cumplimiento inferior al 50% de lo formulado. Dichos componentes son:

- **Componente 6.** Participación e innovación en la gestión pública con cumplimiento del 10%, el cual no refleja avance versus el cuatrimestre anterior.
- **Componente 4.** Racionalización de Trámites, el cual alcanzó un avance del 40% en el segundo cuatrimestre.
- **Componente 8.** Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgos con un avance del 45% para el seguimiento efectuado.
- **Componente 9.** Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos con un avance del 48% para el seguimiento adelantado con corte a 31 de agosto de 2025.

7.1.2. Estado de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP por responsable

Se presenta de manera desglosada el promedio de avance alcanzado por área para el segundo cuatrimestre de la vigencia:

7.1.2.1. Estado acciones de las áreas Estratégicas

Para el segundo seguimiento de la vigencia se registraron (22) acciones de las áreas estratégicas, las cuales alcanzaron como avance:

¹ Refleja dos (2) acciones que se repiten para las áreas responsables, por lo cual se duplica la cantidad.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022
		VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



a. Planeación: el avance acumulado a la fecha de seguimiento se registra en el 47%. Se recomienda al área prestar especial atención a las dos (2) acciones con estado “**Sin Iniciar**” y con alerta “**Incumplida**” con el fin de mitigar incumplimientos del programa de Transparencia.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	Avance del área
Planeación	14	2	6	1	2	3	47%

b. Comunicaciones: presenta un avance acumulado del 39%, respecto a lo cual se deben atender las acciones calificadas como “**Sin Iniciar**” e “**Incumplida**” con el fin de mitigar futuros incumplimientos del Programa.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Incumplida"	Avance del área
Comunicaciones	8	2	3	2	1	39%

7.1.2.2. Estado acciones de las áreas de Apoyo

Para el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2025, las áreas de apoyo registraron (46) acciones, las cuales alcanzaron los siguientes avances:

a. Oficial de cumplimiento: registró el 100% de avance al ejecutar las acciones pendientes durante el segundo cuatrimestre de la vigencia, por lo que se califican como “**Terminada**”.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Terminada"	Avance del área
Oficial Cumplimiento	4	4	100%

b. Recursos Humanos: alcanzó el 76% de ejecución de las acciones formuladas para la vigencia, sobre las cuales se recomienda al área iniciar la ejecución de la actividad calificada “**Sin Iniciar**” y dar finalización a las que vienen “**En Proceso**” de manera que se mitiguen incumplimientos del Programa.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022
		VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Avance del área
Recursos Humanos	16	1	5	10	76%

c. **Atención al ciudadano:** Se registró un avance del 62% para el corte de seguimiento, sobre lo cual el área deberá finalizar la ejecución de las acciones que cuenten con pendientes y que se encuentran “En Proceso”, así como la acción que fue calificada “Sin Iniciar”.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Avance del área
Atención al Ciudadano	16	1	13	1	1	62%

d. **Contratación:** para la acción formulada en la versión 1 del Programa de Transparencia y Ética Pública, la acción alcanzó la ejecución del 60% a la fecha de corte.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "En Proceso"	Avance del área
Contratación	1	1	60%

e. **Gestión Documental:** el área avanzó hasta el 50% respecto a las acciones formuladas para el segundo cuatrimestre de la vigencia, por lo que se deberá prestar atención a la actividad que se encuentra “Incumplida”.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Terminada"	Acciones "Incumplida"	Avance del área
Gestión Documental	2	1	1	50%

f. **Sistemas:** Se cuenta con un avance del 20% a la fecha de corte, teniendo en cuenta que se cuenta con rezago en el inicio de ejecución de una (1) actividad, la cual se califica “Sin Iniciar” y un bajo porcentaje de desarrollo de las actividades que se encuentran “EN Proceso”.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Avance del área
Sistemas	4	1	3	20%

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

g. Jurídica: se registró una (1) actividad, la cual no se ha iniciado a la fecha de corte, sobre pasando el primer semestre de la vigencia. Por lo anterior, no cuenta con avances y deberá desarrollarse por el área en lo restante de la vigencia.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Avance del área
Jurídica	1	1	0%

h. Modelo de relacionamiento: se observó que a la fecha no se ha ejecutado la actividad formulada por lo que no se cuenta con avance para el segundo cuatrimestre de la vigencia.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Avance del área
Modelo Relacionamiento	2	2	0%

7.1.2.3. Estado acciones de las áreas misionales

Respecto a las áreas misionales, se registraron cuatro (4) actividades, las cuales se desglosan a continuación:

a. Digital: registró al término del seguimiento un avance del 67% con una (1) acción “**Incumplida**” sobre la cual deberá prestarse atención para ejecución, previó a la finalización de la vigencia.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Terminada"	Acciones "Terminada Extemporánea"	Acciones "Incumplida"	Avance del área
Digital	3	1	1	1	67%

b. Dirección Operativa: La acción formulada para la presente vigencia no ha sido ejecutada en lo corrido de la vigencia, por lo que se califica como “**Sin iniciar**” y se deberá agilizar el desarrollo, de manera que se mitiguen futuros incumplimientos.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Avance del área
Dirección Operativa	1	1	0%

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

7.1.2.4. Estado acciones de las áreas de Control

Respecto a las actividades formuladas por parte de la Oficina de Control Interno de Capital, se alcanzó un avance del 52% de ejecución, respecto a lo cual se deberá finalizar el desarrollo de aquellas que se calificaron “EN Proceso”.

Responsable	Acciones con seguimiento	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminada"	Avance del área
Control Interno	4	3	1	52%

7.2. Estado del Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC

En el marco del seguimiento al PTEP, componente 8: Gestión de Riesgos de Corrupción, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión de los riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2025, basada en una muestra aleatoria de seis (6) procesos institucionales. Los procesos seleccionados fueron:

1. Gestión Contractual
2. Gestión Jurídica
3. Gestión de Ventas y Mercadeo
4. Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y distribución de contenidos
5. Diseño y ejecución de la estrategia de programación y contenidos
6. Gestión de Recursos Administrativos

El propósito de este ejercicio fue verificar la correcta formulación y aplicación de los controles, conforme a la metodología establecida por el DAFFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 (teniendo en cuenta que está en la versión vigente para los riesgos de corrupción en el momento de la verificación). En particular, el análisis se centró en:

- La identificación de riesgos, de conformidad con los componentes establecidos en la guía del DAFFP V4
- La formulación de controles, de conformidad con las variables establecidas en la guía del DAFFP V4
- La coherencia de las acciones propuestas en los planes de tratamiento del riesgo.
- La programación de fechas de ejecución.
- La congruencia entre los indicadores definidos para medir el cumplimiento de actividades.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- Los reportes presentados por las áreas responsables, evaluando su correspondencia con las acciones establecidas.

Frente a la evaluación realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el proceso de Gestión de Recursos Administrativos, en la matriz reportada por el área de Planeación (en el correo electrónico del 16 de septiembre) no se encontraron identificados riesgos de corrupción:
https://drive.google.com/drive/folders/1FBzTTyzbJOGkx1H23BBwQEvhM_Sxjr0y?usp=drive_link únicamente de gestión y ambiental, por lo tanto, estos no fueron evaluados.

MATRIZ DE RIESGO GESTIÓN - MONITOREO 2° R_2025							
 Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda							
   60%   Solo lectura							
A1:B4							
1	A	B	C	D	E	F	G
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8	Identificación de los puntos de riesgo						
9	Tipo	Macroproceso	Proceso / Proyecto	Objetivo del proceso / proyecto	Alcance del proceso	Tipología	Código
10	Gestión	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos			Gestión	AGRI-SA-RG-001
11	Gestión	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos	Gestionar, administrar y garantizar oportunidad y eficiencia en el suministro de los recursos físicos, tecnológicos y documentales mediante la entrega y control de los insumos, bienes, v...	Ini... con el recibo de las solicitudes de suministros, mantenimientos, equipos y soporte técnico de los líderes de los procesos del Canal y finaliza con el respectivo trámite y solución	Gestión	AGRI-SA-RG-001
12	Gestión	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos			Gestión	AGRI-SA-RG-002
13	Gestión	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos			Gestión	AGRI-SA-RG-002
14	Gestión	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos			Gestión	AGRI-SA-RG-003
15	Ambiental	Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos	Gestionar, administrar y garantizar oportunidad y eficiencia en el suministro de los recursos físicos, tecnológicos y documentales mediante la entrega y control de los insumos, bienes, v...	Ini... con el recibo de las solicitudes de suministros, mantenimientos, equipos y soporte técnico de los líderes de los procesos del Canal y finaliza con el respectivo trámite y solución	Ambiental	AGRI-SA-RA-001
16							Af... eco (pre)

Fuente:
https://drive.google.com/drive/folders/1FBzTTyzbJOGkx1H23BBwQEvhM_Sxjr0y?usp=drive_link

Sin embargo, el proceso de Recursos Administrativos indicó en el correo electrónico del 19/09/2025, que sí identificaron riesgos de corrupción, por lo tanto, se evidencia debilidades en la consolidación y monitoreo de riesgos adelantado por la Oficina Asesora de planeación, ya que, la

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

matriz de riesgos de corrupción no existe en el Drive de seguimiento de Planeación, no se presentó información adicional.

	Wilson Felipe Rivera Runta para Nestor, Claudia, mí, Jizeth, Jéssica, Cristian, Jennifer ▾	vie, 19 sept, 11:16 (hace 3 días) 
Buenos días doc Avella, Le informamos que el área si cuenta con riesgos de corrupción asociados al proceso. Copio a nuestra compañera @Jéssica Julieth Quiroga Marroquín para que nos ayude con la revisión por favor. Gracias y quedamos atentos.		

7.2.1. Identificación de Riesgos

La guía del DAEP (V4) indica que en la formulación de controles de deben tener en cuenta los siguientes componentes:

RIESGO DE CORRUPCIÓN
Definición de riesgo de corrupción:
<p>Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p>
<p><i>"Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos" (Conpes N° 167 de 2013).</i></p>
<p>Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:</p>
<p>ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.</p>

A continuación, se resume en la **Tabla 1**, el análisis realizado:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Tabla 1 Verificación de identificación Riesgos de Corrupción**

Código	Proceso	Redacción del riesgo	Acción /Omisión	Uso del poder	Desviación de lo público	Beneficio privado	Cumple / No cumple	Observación / Recomendación
AGJC-RC-001	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el favorecimiento a un oferente en un proceso de contratación por acción u omisión generada con dolo, presión de superiores o terceros, debido a la manipulación de estudios previos, de mercado y anexos técnicos que impidan intencionalmente la participación de mejores oferentes, o la adjudicación sin el lleno de requisitos legales de contratación, permitiendo direccionar hacia una persona natural o jurídica, grupo y/o firma en particular, la suscripción de un contrato determinado.	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple	La redacción cumple con la definición DAFP.
GJRC-RG-001	Gestión Jurídica	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por interposición de reclamaciones, solicitudes de conciliación, demandas y/o decisiones judiciales adversas a los intereses de la Entidad, debido a acción u omisión durante la preparación y ejecución de los actos de defensa para favorecer intereses propios o de terceros.	Sí	Parcial (implícito, no explícito)	Sí	Sí	Parcial	El riesgo incorpora acción/omisión, desviación de lo público y beneficio privado. Se recomienda reforzar el elemento de uso del poder, mencionando expresamente la utilización indebida de la posición del apoderado o funcionario. Ejemplo de ajuste: "Posibilidad de que, por acción u omisión, funcionarios o apoderados con poder de representación jurídica

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código	Proceso	Redacción del riesgo	Acción /Omisión	Uso del poder	Desviación de lo público	Beneficio privado	Cumple / No cumple	Observación / Recomendación
								utilicen su posición para preparar o ejecutar deficientemente los actos de defensa, desviando la gestión jurídica de lo público hacia el favorecimiento de intereses propios o de terceros, lo que puede derivar en decisiones judiciales adversas y afectación económica o reputacional para la entidad.”
MCOM-RC-001	Ventas y Mercadeo	Posibilidad de obtener comisiones u otro tipo de ventajas con los clientes y/o proveedores del área de Ventas y Mercadeo, para favorecer intereses particulares, en detrimento de la rentabilidad de Canal Capital.	Sí	Parcial (implícito, no explícito)	Sí	Sí	Parcial	El riesgo incorpora acción indebida, desviación de lo público y beneficio privado. Se recomienda reforzar el elemento de uso del poder, señalando explícitamente el aprovechamiento de la posición frente a clientes y proveedores para la obtención de beneficios. Ejemplo de ajuste: “Posibilidad de que funcionarios del área de Ventas y Mercadeo, aprovechando su posición y poder de decisión frente a clientes y/o proveedores, obtengan comisiones u otro tipo de ventajas para favorecer intereses particulares, desviando la gestión pública y generando un detrimento en la

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código	Proceso	Redacción del riesgo	Acción /Omisión	Uso del poder	Desviación de lo público	Beneficio privado	Cumple / No cumple	Observación / Recomendación
								rentabilidad de Canal Capital."
MECN-RC-001	Gestión Técnica para la producción realización emisión y distribución	Posibilidad de recibir sanciones de tipo disciplinario, penal y/o fiscal, así como generar afectaciones en la producción, postproducción y/o emisión de los contenidos emitidos por Canal Capital (Canal Capital y Eureka), debido a la manipulación y/o direccionamiento de aspectos técnicos dentro de la información precontractual por parte del equipo del área Técnica, para la adquisición de equipos y servicios asociados al proceso, por el interés de obtener comisiones o beneficiar a terceros, así como por falta o incumplimiento de controles o lineamientos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple	<p>El riesgo cumple con todos los elementos exigidos por la guía del DAFF. Sin embargo, el riesgo formulado aunque ubicado en el proceso de gestión técnica, está tiene causas y consecuencia propias del ámbito contractual o de adquisiciones, no de la gestión técnica operativa de Capital.</p> <p>La causa del riesgo está centrada en la fase precontractual y en la adquisición de bienes/servicios, lo cual pertenece al proceso de contratación no propiamente a la gestión técnica.</p> <p>El área técnica participa en la parte técnica de los procesos (fichas técnicas, soportes, etc.), pero el riesgo principal no está en la "gestión técnica operativa" (producción, emisión, etc.), sino en el proceso de apoyo</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código	Proceso	Redacción del riesgo	Acción /Omisión	Uso del poder	Desviación de lo público	Beneficio privado	Cumple / No cumple	Observación / Recomendación
								<p>administrativo o de contratación.</p> <p>Por lo que se recomienda revisar el riesgo y que este se centre en fallas o actuaciones propias del objetivo del proceso o equipo del área técnica que afecten la operación o la calidad de los productos audiovisuales, no en la compra de equipos. Por ejemplo:</p> <p>Posibilidad de afectación reputacional e incumplimiento de la programación por manipulación indebida, alteración o uso no autorizado de equipos, software o recursos técnicos durante la producción, postproducción o emisión de contenidos, por parte del personal técnico o contratistas.</p>
MDCC-RC-001	Diseño y ejecución de la estrategia de programación y contenidos	Posibilidad de programar contenidos audiovisuales para emisión, que no están asociados a la misionalidad de Capital o a un convenio o contrato suscrito con la entidad,	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple	El riesgo cumple con todos los elementos de la definición de corrupción del DAFFP.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

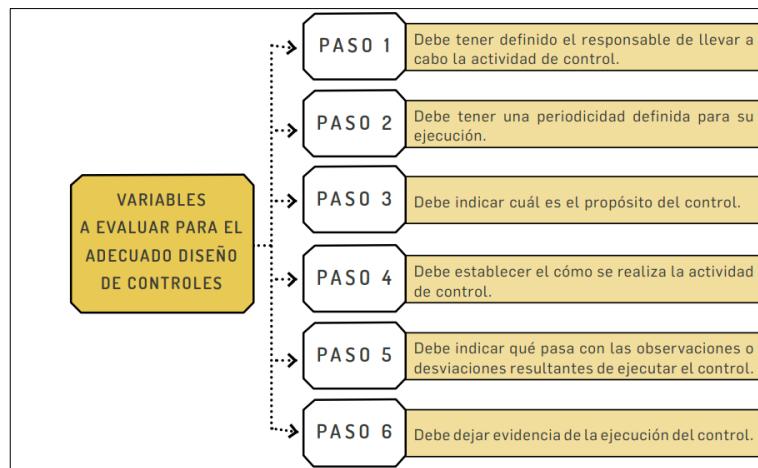
Código	Proceso	Redacción del riesgo	Acción /Omisión	Uso del poder	Desviación de lo público	Beneficio privado	Cumple / No cumple	Observación / Recomendación
		ocasionado por presiones externas o conflictos de intereses de alguno(s) de los miembros de la cadena que define y pone en pantalla los contenidos a emitir, para favorecer a un tercero (persona, cliente o entidades).						

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

7.2.2. Formulación y ejecución de controles

La guía del DAFP (V4) establece que en la formulación de controles se deben tener en cuenta las siguientes variables:



Para los 5 procesos de la muestra se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a la formulación de controles. A continuación, se resume en la **Tabla 2**, el análisis realizado:

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Tabla 2 Verificación de Identificación de Controles para los riesgos de Corrupción - Muestra 2025**

Código del riesgo	Proceso	Control formulado	Responsable definido	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza	Manejo de desviaciones	Evidencia de ejecución	Cumple / No cumple	Observaciones / Recomendación
AGJC-RC-001	Gestión Contractual	Profesional especializado grado 03 de la Secretaría General y contratistas asesores jurídicos adelantan la verificación del cumplimiento del Manual de Contratación AGJC-CN-MN-001 en la etapa de planeación, mediante revisión de estudios previos, correos electrónicos, reuniones y trazabilidad en el software de gestión contractual.	Sí	No se indica explícitamente	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial	El control está bien diseñado en cuanto a responsable, propósito, ejecución, manejo de desviaciones y evidencia. Se recomienda precisar la periodicidad (ej. mensual, trimestral o por demanda contractual) para fortalecer su diseño.
GJRC-RG-001	Gestión Jurídica	Verificación por parte del Profesional de la Oficina Jurídica de que contratistas y funcionarios responsables de la defensa judicial diligencien y registren en SIDEAP y SIGEPII la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración de Renta, conforme a la Ley 2013 de 2019.	Sí	No	Sí	Sí	No	Parcial	Parcial	El control es incompleto: falta definir periodicidad, manejo de desviaciones cuando no se cumpla y precisar evidencia documental complementaria (actas, reportes de las plataformas)
MCOM-RC-001	Ventas y Mercadeo	Profesional especializado grado 2 de Ventas y Mercadeo, junto con profesional grado 1 y contratista Project Manager, realizan la revisión de propuestas comerciales, verificación de tarifarios, cumplimiento del manual de contratación y seguimiento a la ejecución de contratos, escalando desviaciones al Gerente General o coordinando con el área Jurídica.	Sí	No se indica explícitamente	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial	El control está bien diseñado en cuanto a responsables, propósito, ejecución, manejo de observaciones y evidencia. Se recomienda formalizar una periodicidad definida (ej. mensual, trimestral o en hitos de contratos).

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código del riesgo	Proceso	Control formulado	Responsable definido	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza	Manejo de desviaciones	Evidencia de ejecución	Cumple / No cumple	Observaciones / Recomendación
MECN-RC-001	Gestión Técnica para la producción realización emisión y distribución	El profesional especializado grado 3 del Área Técnica y/o contratista de apoyo administrativo realiza la viabilidad técnica y el proceso de contratación conforme al PAA y Manual de Contratación AGJC-CN-MN-001, revisa documentación precontractual, detecta desviaciones, genera trazabilidad, soporta contrataciones exclusivas y subsana observaciones del área jurídica.	Sí	No se indica explícitamente	Sí	Sí	Sí	Parcial	Parcial	El control cumple con los elementos de diseño: responsable, propósito, ejecución y manejo de desviaciones. Debe fortalecerse la definición de periodicidad y cómo se documenta la revisión del control y de la desviación
MDCC-RC-001	Diseño y ejecución de la estrategia de programación y contenidos	El profesional especializado grado 3 de Programación y el equipo asignado realizan seguimiento y registro diario en el formato MDCC-FT-013 de continuidad de emisión, validando que los contenidos de la parrilla cumplan con los planes de programación y escalando casos al Director Operativo o instancias internas en caso de materializarse riesgos.	Sí	Sí (diaria)	Sí	Sí	Sí	Parcial	Cumple	El control cumple con las variables del diseño de controles: responsable, periodicidad, propósito, ejecución, manejo de observaciones. Falta precisar cuál es la evidencia documental que queda en caso de desviación o materialización del riesgo como se propone en el control.

En cuanto a la ejecución de controles en la solicitud realizada por la Oficina de Planeación el 12 de agosto de 2025, únicamente se solicita el reporte de la ejecución de las actividades de los planes de tratamiento, por lo que no se realiza monitoreo a la ejecución de controles.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

7.2.3. Planes de tratamiento de riesgos

Al verificar los planes de tratamiento formulados para la vigencia 2025, se evidenciaron inconsistencias en la programación de fechas de inicio y de finalización, indicadores formulados y el reporte de cumplimiento realizado para el segundo trimestre como se muestra a continuación en la **tabla 3**

Tabla 3 Verificación de Planes de Tratamiento los riesgos de Corrupción - Muestra 2025

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Análisis Oficina de Control Interno
Gestión Contractual / AGJC-RC-001	<p>El Profesional especializado de la Secretaría General o el Asesor Contratista de la Secretaría General contratista del área que se designe para el efecto, realizará mínimo dos (2) jornadas de transferencias de información (las cuales incluyen capacitaciones, socializaciones, comunicados internos, talleres y cualquier espacio de transferencia de conocimiento a que haya lugar y se considere pertinente) sobre el Manual de contratación que se encuentre vigente, en especial la relacionada con la etapa precontractual, cómo debe proyectarse la solicitud de contratación por parte del área requirente, los documentos que debe anexar a esa solicitud, si se debe llevar o no esa solicitud de contratación al comité de contratación, cómo adelantar el estudio de mercado y que herramientas se deben</p>	<p>Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha de finalización: 31/12/2025</p>	<p>Nº de transferencia de información realizadas en el periodo de reporte</p>	<p>Con ocasión de la expedición del nuevo manual de contratación de Canal Capital adoptado mediante la Resolución No. 035 del 17 de marzo de 2025, se han efectuado las siguientes transferencias del conocimiento sobre el particular: 18 de marzo de 2025 dirigida al grupo de trabajo del Área de Ventas y Mercadeo; 20 de marzo de 2025 dirigida al grupo de trabajo de Subdirección Administrativa y 20 de marzo grupo de trabajo de Dirección Operativa. Se anexan agendamientos. Así mismo, se adelantó capacitación en razón de ese nuevo manual sobre la modalidad de Contratación Directa dirigida a toda la Entidad, la cual fue realizada por la firma asesora externa JUAN PABLO ESTRADA ESTRATEGIA LTDA, el pasado 17 de junio de 2025, se anexan agendamiento y diapositivas de presentación efectuada.</p>	<p>✓ Es una acción de fortalecimiento (capacitaciones y transferencias de información), no un control operativo, por lo que la actividad está bien formulada.</p> <p>✓ El plazo de ejecución está programado para la vigencia 2025.</p> <p>X El indicador es cuantitativo y medible, pero no especifica meta mínima (ej. "al menos 2 jornadas"), lo que puede dificultar la valoración, y tampoco se indica en el reporte del área si la cantidad de transferencias de conocimiento realizadas son las mínimas esperadas para el periodo de reporte.</p> <p>✓ Se cargaron evidencias que permiten evidenciar el cumplimiento de la actividad de control para el periodo reportado.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Ánalisis Oficina de Control Interno
	implementar para llevarlo a cabo etc.				
Gestión Jurídica / GJRC-RG-001	Verificar que los contratistas y funcionarios públicos responsables de ejercer la defensa judicial de la Entidad, diligencien y registren en SIDEAP y SIGEPII el formato de publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, en el cual de manera expresa señalen que en ejecución de sus actividades no presentan conflicto de intereses.	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha de finalización: 31/12/2025	Revisión de la declaración de los abogados apoderados (contratistas y funcionarios públicos) de la entidad donde se evidencia los documentos de control indicados.	2º Reporte (29/08/2025): Teniendo en cuenta el primer reporte efectuado el 07/04/2025, en el cual la Oficina Jurídica informó sobre la presentación de los documentos de declaración de conflicto de intereses 2025 por parte de los apoderados actuales de la entidad, se precisa que, para el presente segundo reporte, se mantienen los mismos apoderados. En consecuencia, el indicador se considera cumplido, en los mismos términos reportados en el primer seguimiento.	<p><input checked="" type="checkbox"/> La actividad del plan de tratamiento es la misma propuesta como control del riesgo (verificación de declaraciones). No es una acción complementaria de tratamiento de riesgos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El plazo de ejecución está programado para la vigencia 2025.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El indicador se formula como "revisión de declaraciones", pero no tiene una medida clara para verificar el cumplimiento, ¿cuál es el denominador sobre el cual se está midiendo en cada periodo?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se remitieron soportes de la declaración realizada en SIGEPII, por parte de los 3 apoderados, de igual manera al verificar en la plataforma pública SIGEP II no se evidencia la declaración de la vigencia 2025 realizada por las tres personas.</p>
Ventas y Mercadeo / MCOM-RC-001	Realizar la asignación de los productores (contratistas) para las diferentes cuentas del área, así mismo, realizarán las reuniones de tráfico (mínimo dos veces en el mes) con los equipos de Ventas y Mercadeo, lo anterior, con el fin de	Fecha inicial: 02/01/2025 Fecha de finalización: 31/12/2025	1. Número de reuniones de tráfico realizadas	De acuerdo con la actividad de control establecida en el plan de manejo de riesgos dentro de la matriz de riesgos de corrupción 2025, se ha realizado el seguimiento ejecutivo a las cuentas durante el periodo de reporte, lo anterior para atender de manera preventiva la	<input checked="" type="checkbox"/> La actividad formulada obedece más a la operación habitual del proceso (asignación de productores y reuniones de tráfico), lo que la hace más un control continuo/operativo que una acción complementaria de tratamiento de riesgos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Análisis Oficina de Control Interno
	<p>verificar la evolución del proyecto, que la información suministrada sea confiable y trazable y atender de manera oportuna, cualquier anomalía que pueda presentarse. Esto se realiza cada vez que se perfecciona un contrato u oferta de servicio.</p> <p>En caso de identificarse desviaciones en la ejecución del proyecto, el profesional especializado grado 2 de Ventas y Mercadeo, realizarán la revisión de los antecedentes del evento y el contexto del mismo, según los resultados de dicho análisis elevarán al caso a las instancias (Internas) correspondientes para la toma de decisión.</p> <p>Como soporte de la ejecución de estas actividades se realizará el registro de la información en la herramienta dispuesta para este fin.</p>			<p>ocurrencia de este riesgo. Como soporte se cuenta con enlace "MCOM-FT-019. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADEO" en el que reposa el resultado de la asignación de responsables y seguimiento realizado por los equipos de Ventas y Mercadeo.</p>	<p>✓ El plazo de ejecución está programado para la vigencia 2025.</p> <p>✓ El número de reuniones de tráfico realizadas" es medible, pero carece de meta concreta, este debe ser acorde a la actividad propuesta. (ej. Semanales, mínimo 24 en el año).</p> <p>✓ Se remiten soportes que permiten evidenciar el cumplimiento de la actividad propuesta.</p>
Gestión Técnica para la producción realización emisión y distribución /	El Profesional Especializado grado 3 del área técnica y/o el contratista que presta servicios de apoyo administrativo al área Técnica, cada vez que requiera iniciar un proceso de contratación, en el cual sea necesario efectuar un estudio de mercado realiza las siguientes acciones:	<p>Fecha inicial: 01/09/2023</p> <p>Fecha de finalización: 31/08/2024</p> <p>Fecha inicial: 01/12/2024</p>	<p>1. Total de procesos precontractuales, elaborados por técnica /</p> <p>Total de procesos precontractuales que</p>	<p>"Durante el periodo a reportar siguiendo los lineamientos brindados por el área jurídica se llevó a cabo el proceso de SIP (Solicitud de Información a Proveedores), a través de la plataforma transaccional SECOP II y la tienda virtual, con el fin de dar transparencia y publicidad a los procesos.</p>	X La actividad formulada obedece más a la operación habitual del proceso (son controles por ejecutar cada vez que hay un proceso de contratación), lo que la hace más un control continuo/operativo que una acción complementaria de tratamiento.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Ánalisis Oficina de Control Interno
MECN-RC-001	<p>1. Proyección de un anexo técnico</p> <p>2. Invitación por SECOP II a cotizar a empresas con experiencia en el producto o servicios a contratar el cual contiene de un cronograma que incluye fecha de publicación, observaciones por parte de proveedores, respuestas a dichas observaciones y fecha de cierre.</p> <p>3. Comparación de las ofertas.</p> <p>4. Solicitud y verificación de documentos para contratación.</p> <p>Lo anterior con el objetivo de garantizar el cumplimiento del principio de selección objetiva y convalidar los requisitos mínimos definidos por Capital para la contratación de proveedores en el marco del AGJC-CN-MN-001 Manual de contratación y procedimientos relacionados que se encuentren vigentes.</p> <p>En caso de que el diseño del proceso precontractual sea realizado por un colaborador diferente al profesional especializado grado 3 del área técnica, y que al revisar el documento se identifique una posible desviación en dichos documentos, se realizará la revisión y trazabilidad</p>	Fecha de finalización: 31/12/2025	requieren estudio de mercado.	<p>A continuación, se relacionan los procesos de contratación suscritos durante el 2do trimestre del 2025:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CTO_COMPRAVENTA_0290_2025_SR IMPORTADORES_MICROFONOS 2. CTO_0332_2025_ENERGY SAS - MANTENIMIENTO_UPS_PLANTAS_AERES. 3. CTO_0338_2025_ADTEL LATAM SAS_CONECTIVIDAD_EQUIPOS DE TRASMISIÓN. 	<p>X El plazo de ejecución está desactualizado/mal programado con actividades de la vigencia 2023 y 2024. Y teniendo en cuenta que son cuatro actividades se debería especificar cuál es el plazo de ejecución de cada una.</p> <p>X En el reporte del área falta indicar frente al indicador formulado su medición, es decir, si los 3 contratos reportados eran los únicos 3 que requerían estudio de mercado.</p> <p>X Los soportes remitidos permiten evidenciar que para los 3 contratos reportados se realizó estudio de mercado, sin embargo, se formularon cuatro actividades y debería realizarse el reporte por cada una de ellas.</p> <p>Adicionalmente, de conformidad con lo indicado en la Tabla 1, tanto el riesgo como los controles son de naturaleza contractual, no del proceso de gestión técnica. Aunque se ejecuten por personal del área técnica, su finalidad y etapa de aplicación están asociadas a la integridad y transparencia en la contratación de bienes y servicios. Por lo que se reitera su revisión y reformulación.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Ánalisis Oficina de Control Interno
	correspondiente; con base en la información identificada se elevará el caso a las instancias internas que corresponda para la toma de decisiones. En caso de que el área jurídica identifique posibles desviaciones o fallas en el diseño del estudio previo o de los anexos suministrados, estos serán revisados y subsanados por el equipo del área técnica.				
Diseño y ejecución de la estrategia de programación y contenidos / MDCC-RC-001	1. El profesional especializado grado 3 de Programación, el auxiliar de Tráfico o el contratista designado para tal fin presenta al director operativo, al menos una vez al mes, las parrillas mensuales y las novedades, para su aprobación. 2. El auxiliar grado 4 de Programación (parrilla principal) o contratista que presta servicios para la elaboración de play list de eureka remite diariamente a las áreas competentes la continuidad de emisión, a través de correo electrónico, con el fin de dar a conocer la parrilla de programación del día siguiente. 3. Los operadores de máster diligencian diariamente las	Fecha inicial: 01/01/2024 Fecha de finalización: 31/12/2024	1. Número de presentaciones realizadas al director operativo para la aprobación - validación de la parrilla. 2. Número de correos electrónicos con la continuidad diaria de emisión. 3. Número de bitácoras diarias de seguimiento a la emisión.		<p>X Las actividades planteadas (presentación de parrillas, envío de correos con la continuidad diaria, diligenciamiento de bitácoras) son acciones rutinarias de operación. Al presentarlas como plan de tratamiento, en realidad se está formalizando y sistematizando controles operativos permanentes.</p> <p>X El plazo de ejecución está desactualizado/mal programado con actividades de la vigencia 2023 y 2024. Y teniendo en cuenta que son cuatro actividades se debería especificar cuál es el plazo de ejecución de cada una.</p> <p>X Los indicadores son coherentes con lo que se reporta, pero deben mejorarse los reportes y su medición: Expresarlos como</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 05****FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso / Riesgo	Actividad de Control	Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización)	Indicador / producto	Reporte del área	Ánalisis Oficina de Control Interno
	<p>bitácoras de seguimiento de los contenidos emitidos con el fin de reportar situaciones que puedan presentarse en la programación.</p> <p>Todo lo anterior se realiza con el objeto de verificar el cumplimiento de los puntos de control en la gestión de la programación en relación con los contenidos que no provienen de los equipos de Producción o Proyectos Estratégicos del Canal.</p> <p>En caso de identificar una posible desviación, el profesional especializado grado 3 de Programación, o el director operativo, realizará el análisis e indagación de la situación presentada sobre la programación de contenidos que no están asociados a la misionalidad de Capital o a un convenio o contrato suscrito con la entidad.</p> <p>En caso de que se evidencie la materialización del riesgo, el profesional especializado grado 3 de Programación, o el director operativo, elevará el caso ante la instancia interna respectiva.</p>				<p>porcentaje (% cumplimiento), definir claramente la meta (ej. ≥95% de días con bitácora diligenciada), el reporte debería incluir el número de presentaciones/correos/bitácoras frente al esperado.</p> <p>✓ Se remiten soportes que permiten evidenciar el cumplimiento de las tres actividades propuestas.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

8. OBSERVACIONES

Para el segundo corte de seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP no se generan observaciones dada la transición que se viene adelantando a la estructura mencionada en el Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*. Sin embargo, se recomienda a las áreas que se efectué la revisión de las actividades calificadas como **“Incumplida”**.

9. CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento con el objetivo del seguimiento, para lo cual se presenta el estado del avance alcanzado con corte a 31 de agosto de 2025 de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en su versión publicada N°1 del 30 de abril de 2025 en el botón de transparencia. Sobre lo cual se evidenció:

- Se alcanzó a la fecha de seguimiento la ejecución del 52% de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Canal Capital.
- A la fecha de seguimiento se cuenta con seis (6) acciones calificadas con alerta **“Incumplida”**, teniendo en cuenta que la ejecución se proyectó al primer trimestre de la vigencia y no fueron desarrolladas.
- Se cuenta con rezago en el inicio de once (11) actividades formuladas en el Programa, las cuales deberán desarrollarse en los plazos de ejecución proyectada, con el fin de mitigar incumplimientos.
- Se identificaron (34) actividades que cuentan con avances en su ejecución las cuales fueron calificadas **“En Proceso”**; sin embargo, deberán ser finalizadas en los plazos determinados por los responsables en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Durante el análisis de las acciones se evidenció el reporte de avances y soportes que no correspondían al periodo evaluado, se presentaron avances de actividades que no guardaban coherencia con lo formulado, así como reportes sobre ejecución previa al inicio de la acción. Lo cual se registró en la matriz de evaluación publicada en el botón de transparencia: https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/file/20250829_SEGUIMENTO%20PTEP_IICUAT2025.xlsx y socializada mediante correo electrónico a los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Respecto al análisis de Mapa de Riesgos de Corrupción publicado el 30 de abril de 2025, en el botón de transparencia de la entidad, se obtuvo:

Identificación de riesgos de Corrupción:

- El proceso de Gestión de Recursos Administrativos indica que sí realizó la identificación de riesgos de corrupción, sin embargo, en las matrices consolidadas por la Oficina de Planeación y dónde se solicitó el reporte a la primera línea No están los riesgos de corrupción del proceso, lo que evidencia debilidades en la consolidación y el monitoreo que realiza la segunda línea de defensa.
- La formulación de riesgos para la muestra evaluada en general es consistente con la metodología DAFP, aunque se recomienda reforzar la redacción en los casos de Jurídica y Ventas/Mercadeo para evidenciar explícitamente el uso indebido del poder, lo cual es un requisito para la identificación de riesgos de corrupción.
- Del análisis realizado se evidencia que el riesgo MECN-RC-001, aunque se encuentra asociado al proceso de Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y distribución, en realidad tiene un enfoque contractual, pues tanto su causa (manipulación de información precontractual) como sus controles (elaboración de estudios de mercado, anexos técnicos, comparación de ofertas y verificación documental en SECOP II) corresponden a actividades propias de la fase precontractual y de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios regulados por el Manual de Contratación AGJC-CN-MN-001.

Si bien la participación del área técnica en dichos procedimientos es necesaria como instancia de apoyo para la definición de requerimientos y especificaciones, los controles descritos no inciden directamente en la gestión técnica operativa, por lo que se recomienda realizar una revisión e identificación del riesgo que afecte directamente el objetivo del proceso.

Identificación y ejecución de controles de riesgos de corrupción:

- Se evidenció que en los reportes remitidos por la primera línea únicamente se informó sobre la ejecución de actividades asociadas a los planes de tratamiento de riesgos, sin incluir información relacionada con la ejecución de los controles definidos en las matrices de riesgos. Esta situación impide a la segunda línea (líderes de proceso/planeación) realizar el monitoreo efectivo de los controles, y a la Oficina de Control Interno llevar a cabo la evaluación de cumplimiento, generando un vacío en la trazabilidad y en la verificación integral del Sistema de Control Interno
- La mayoría (4 de 5) de los controles evaluados presentan debilidades en su formulación, se requiere precisar la periodicidad, el manejo que se hace frente a la

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

desviación del control, así como las evidencias documentales que quedan frente a la ejecución de estos.

Identificación y ejecución de planes de tratamiento:

- En Contractual, el plan está bien formulado con actividades y evidencias de fortalecimiento distintas a controles operativos, aunque el indicador no tiene meta definida, por lo que no es posible determinar si lo reportado es positivo o negativo para el periodo evaluado.
- En Jurídica, el plan de tratamiento es el mismo control operativo (verificación de declaraciones), sin acciones adicionales de tratamiento. Además, se presenta incumplimiento de la actividad formulada como control y plan de tratamiento, al no evidenciarse el diligenciamiento en SIGEP II de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las 3 personas reportadas como responsables de la defensa judicial del Canal.
- En Ventas y Mercadeo, el plan se confunde con la operación diaria (reuniones de tráfico), carece de meta clara en el indicador y debería especificar frecuencia y número esperado de reuniones para que sea posible su medición.
- En Técnica, el plan mezcla actividades de 2023-2024 con las de 2025, lo que genera desactualización de la matriz de riesgos. Además, las actividades formuladas son controles rutinarios/operativos más que acciones adicionales de tratamiento del riesgo. El indicador es pertinente pero no se midió frente a la totalidad de procesos de contratación reportados.
- En Programación, las actividades son rutinarias de operación (parrillas, correos, bitácoras) más que acciones adicionales de tratamiento del riesgo y el plazo está desactualizado (2024) lo que genera desactualización de la matriz de riesgos. Los indicadores son coherentes, pero deben expresarse en porcentaje y con metas y mediciones claras.
- Dentro del monitoreo que realiza la Oficina de Planeación no se evidencian mecanismos de retroalimentación hacia los procesos que permitan identificar oportunidades de mejora institucional o ajustar las debilidades que evidencie la segunda línea de defensa.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Articular la ejecución y reporte de información por parte de los responsables de ejecución de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP del Canal, con el fin de adelantar una evaluación adecuada sobre los avances alcanzados.
- 10.2.** Reportar la información que corresponda al periodo de evaluación y seguimiento, de conformidad con lo indicado en el Circular Interna 04 de 2024 “Lineamientos para la formulación, modificación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento (Institucional y por Procesos), Mapas de Riesgos (tipologías identificadas) y al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.” con el fin de evidenciar el avance real en el cumplimiento de lo formulado en pro de la transparencia.
- 10.3.** Revisar las actividades que se encuentran calificadas como “**Sin Iniciar**” e “**Incumplida**” con el fin de que estas se ejecuten de conformidad con lo formulado, mitigando futuros incumplimientos de dicho Programa.
- 10.4.** Monitorear las actividades que se encuentran “**En Proceso**” de manera que se dé cabal cumplimiento a lo formulado en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Capital.
- 10.5.** Adelantar las revisiones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de manera periódica y con oportunidad, de manera que se evalúen las acciones pertinentes al corte programado en el Plan Anual de Auditoría, mitigando reprocesos al momento de efectuar el reporte y seguimiento de los avances y reportes de lo efectivamente desarrollado por parte de los responsables.
- 10.6.** En materia de riesgos de corrupción se establecen para la **primera línea de defensa**:
 - Ajustar las redacciones de los riesgos en Jurídica y Ventas y Mercadeo para que incluyan explícitamente el uso indebido del poder, en coherencia con los lineamientos del DAFP.
 - Reportar no solo las actividades de planes de tratamiento, sino también la ejecución de los controles definidos en la matriz de riesgos, con evidencia documentada.
 - Ajustar los controles para precisar periodicidad y describir el manejo frente a desviaciones del control, así como la evidencia que debe quedar de la ejecución de estos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

10.7. En materia de riesgos de corrupción se establecen para la **segunda línea de defensa (planeación):**

- Implementar un mecanismo de revisión cruzada antes de publicar las matrices consolidadas, con el fin de detectar posibles vacíos o inconsistencias frente a lo reportado por la primera línea, teniendo en cuenta la situación presentada con el proceso de Recursos Administrativos.
- Diseñar un formato estándar de reporte que obligue a separar claramente: i) ejecución de controles y ii) avance de planes de tratamiento.
- Monitorear el cumplimiento de controles y planes de tratamiento (ya que sólo se solicita reporte de los planes de tratamiento), verificando tanto la existencia de evidencia como la trazabilidad de las acciones reportadas.
- Retroalimentar a cada proceso al finalizar cada monitoreo de riesgos de manera oportuna.
- Acompañar a los procesos en la formulación de planes de tratamiento que no repliquen los controles rutinarios/operativos, sino que representen acciones adicionales y complementarias de gestión del riesgo.
- Revisar que las fechas de los planes de tratamiento correspondan a la vigencia reportada (2025).
- Verificar que los indicadores estén correctamente formulados (con unidad de medida y meta), y que los reportes presenten numerador, denominador y porcentaje de cumplimiento.

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Jizeth Hael González Ramírez, contratista Oficina de Control Interno – Cto. 006 de 2025
Diana del Pilar Romero Varila, contratista Oficina de Control Interno – Cto. 037 de 2025